

## #telecomunicacionindigena

### PROPUESTAS DE COMUNICADORXS INDÍGENAS PARA LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

#### MÉXICO Y LAS TELECOMUNICACIONES

México es uno de los países en el mundo con el monopolio más férreo que controla la radiodifusión y las telecomunicaciones, con los costos más altos en telefonía, con graves casos de violencia contra las y los periodistas, y con obstáculos para ejercer el derecho a la libre expresión. Esto afecta a todas y todos los mexicanos, pero de manera especial a los pueblos indígenas, que representan el 12% de la población del país.

Diversas voces se han pronunciado a favor de cambios en la normatividad que permita abrir el sector de las telecomunicaciones y garantizar el derecho a la comunicación. En Oaxaca se han desarrollado y acumulado experiencias y conocimientos en materia de comunicación comunitaria e indígena. Todas ellas están mostrando que son una herramienta fundamental para fortalecer y desarrollar los distintos aspectos de la cultura, la democracia y la justicia en las comunidades, regiones y en la sociedad en general.

#### REFORMA CONSTITUCIONAL

Resultado de esta demanda, el 11 de junio de 2013, se publicó la Reforma al Artículo 28 Constitucional en materia de Telecomunicaciones, en ésta se establecen las bases para que los pueblos indígenas puedan adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, a través de las concesiones sociales que incluyen las concesiones comunitarias e indígenas. Esta reforma es un primer paso para el ejercicio de este derecho fundamental de los pueblos, reconocido desde el año 2001 en el artículo 2° Constitucional. Así mismo, representa la oportunidad de dar cobertura a numerosas experiencias de comunicación comunitaria e indígena que hoy día son una realidad en nuestro país.

Las Cámaras de Diputados y Senadores están a punto de discutir y aprobar la nueva Ley de Radiodifusión y Telecomunicaciones, ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, y es importante que los medios indígenas sean incluidos en esta ley. Esta nueva Ley debe garantizar lo que está firmado ratificado por nuestro país en acuerdos internacionales.

#### PROPUESTA SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MEDIOS

El Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, el grupo de trabajo de comunicadores y comunicadoras comunitarios e indígenas del Estado de Oaxaca, representantes de diversos municipios, organizaciones civiles y especialistas en la materia, hemos venido trabajando una Propuesta sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a los Medios de Comunicación para ser incluidas en la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión. La propuesta desarrolla los siguientes puntos:

- Un régimen específico para el otorgamiento de las concesiones indígenas que reconozca sus mecanismos de representación y ejercicio de la autoridad, así como sus instituciones normativas.
- Un derecho preferente de los pueblos indígenas para la asignación de frecuencias en sus territorios y una adecuada planeación del espectro que asegure disponibilidad de frecuencias en zonas con población indígenas.
- Que los medios con concesiones sociales indígenas puedan realizar todas las actividades que les permitan contar con ingresos que garanticen su sostenibilidad, con la obligación de transparentar el ejercicio de los recursos obtenidos.
- Integrar a miembros nominados por los pueblos y comunidades indígenas en el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL).
- Establecer un canal nacional de televisión y una emisora nacional de radio, ambos dedicados a la programación indígena.
- Que desarrolle la obligación de los concesionarios de radiodifusión (Comercial, Público y Social) de incorporar programación indígena en sus emisiones, en un porcentaje equivalente a la población indígena en su área de cobertura, respetando la diversidad cultural y la no-discriminación, reflejando las expresiones y formas de vida, contribuyendo a la defensa de sus derechos, lengua y la revitalización de sus valores comunitarios.
- La publicidad y mensajes oficiales transmitidos donde haya población indígena deberán asegurar su pertinencia cultural y traducción a la lengua que ahí se hable.
- Implementar un sistema de adquisición y catalogación de producciones indígenas y establecer un fondo para impulsar la investigación y el desarrollo de la radiodifusión y telecomunicaciones en zonas rurales e indígenas.

### QUÉ QUEREMOS LOGRAR

Es importante que estas propuestas estén acompañadas con todas las firmas de comunicadores/as indígenas y no indígenas, de los medios de comunicación, de las organizaciones de base y de la sociedad civil, de ciudadanas y ciudadanos de México, instituciones oficiales y funcionarias y funcionarios; y del resto del mundo. Sólo así podemos incrementar la presión para que los derechos de los pueblos indígenas y su libre expresión se reconozcan en las leyes mexicanas.

### MÁS INFORMACIÓN

En este apartado podrás consultar mayor información sobre la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, así como sobre la propuesta impulsada por comunicadores indígenas:

- Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones. Clic [aquí](#).
- Propuesta de Comunicadores Indígenas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los Medios de Comunicación. Clic [aquí](#)

### PARTICIPA!

- Envía tu firma para respaldar la propuesta de Comunicadores Indígenas al siguiente correo: [contacto@ojodeaguacomunicacion.org](mailto:contacto@ojodeaguacomunicacion.org)
- Difunde este Boletín Informativo, en redes con el hashtag #telecomunicacionindigena